



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

ACUERDO DE REPROGRAMACION DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 004/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

ACUERDO QUE EMITEN EL C. ING. CARLOS CABELLO GIL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SIENDO ASISTIDO POR EL C. ING. JAVIER VILLARREAL POSADA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y LA C. ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, PARA HACER CONSTAR LA REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN PACTADO EN EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 004/2017, CONSISTENTE EN: PROYECTO EJECUTIVO DE SENDEROS SEGUROS, EN CHIHUAHUA, CHIH., POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR.

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 27 de abril del 2017, el suscrito Director de Obras Públicas, asistido por el Subdirector de Infraestructura Social y la Jefa del Departamento de Estudios y Proyectos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 70 ultimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 71 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, emito el presente Acuerdo que autoriza la reprogramación del plazo de ejecución por motivo de caso fortuito o causa de fuerza mayor, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 9 de marzo de 2017, se celebró con la empresa Escala del Norte S.A. de C.V. el Contrato de Prestación de Servicios No. 004/2017, el cual tiene como objeto la elaboración del Proyecto Ejecutivo de Senderos Seguros por un monto de \$1,759,096.00 (un millón setecientos cincuenta y nueve mil, noventa y seis pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, estableciéndose un plazo de ejecución del 9 de marzo al 28 de abril del 2017, sin anticipo para el inicio de los trabajos.
- II.- Con fecha 26 de abril del 2017 la Dirección de Obras Públicas recibe oficio s/n por parte de la empresa Escala del Norte S.A. de C.V., donde se solicita la prórroga al periodo de ejecución de los trabajos del contrato 004/2017, debido a la demora en la entrega de información por parte de la Dirección de Obras Públicas, según lo acordado en las reuniones previas y de planeación, la cual es imprescindible para elaborar el proyecto ejecutivo.

"2017, Año del centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Para uso exclusivo de Asuntos Oficiales



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACION DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 004/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

III.- Manifiesta la Dirección de Obras Públicas que la información preliminar para el desarrollo del proyecto, por su alcance y detalle, fue más laboriosa de gestionar que lo previamente programado, siendo parte esencial los alineamientos oficiales dictaminados por la Dirección de Desarrollo Urbano que tomaron tiempo considerable de analizar, así como los levantamientos topográficos a detalle y el estudio de mecánicas de suelo de un proyecto de tan gran magnitud como este, que retrasó la etapa preliminar de obtención de la información acordada. Debido a las circunstancias expuestas, se considera ampliar el plazo de ejecución del proyecto en 45 días naturales.

ACUERDO

PRIMERO. - Con base en los antecedentes y motivos antes expuestos y con fundamento en el último párrafo del artículo 70 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se reprograma el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 004/2017, estableciéndose como nuevas fechas de inicio y terminación de los trabajos, los días **9 de marzo de 2017 y 12 de junio de 2017**, respectivamente.

SEGUNDO.- Notifíquese a Escala del Norte S.A. de C.V., el contenido y alcance legal del presente acuerdo.

ACUERDO que se dicta y firma para constancia en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. CARLOS CABELLO GIL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO
DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO No. 004/2017 POR
CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR

EL SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ING. JAVIER VILLARREAL POSADA

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

ARQ. ADRIANA ALEJANDRA ARMENDÁRIZ GRANADOS

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACUERDO DE REPROGRAMACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. 004/2017, RELATIVO A: PROYECTO EJECUTIVO DE SENDEROS SEGUROS, EN CHIHUAHUA, CHIH., A 27 DE ABRIL DE 2017.